



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2019-00259
PROCESO: VERBAL-
DEMANDANTE: HOLDING MINERO S.A.S.
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA S.A. Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito propuestas por BANCOLOMBIA, BANCOLOMBIA PANAMÁ y BANCO DE BOGOTÁ, a través apoderada judicial, dentro del presente proceso de VERBAL-, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 19 de julio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
174ffedf656dba63ba1b8188345b9680f60971168dda3e2d038ebf6ed4695b56
Documento generado en 10/07/2021 03:14:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**